

EL PATRIOTA.

Semanario Político, Literario y Noticioso.

AÑO 1º

Portoviejo, (Manabí) Enero 8 de 1898.

NUM. 1º

CONDICIONES.

Se publicará los sábados por la tarde.

La serie de 24 números vale **un sucre** y cada número suelto **cinco centavos**.

Remitidos: Hasta cien palabras **un sucre** y cada palabra excedente **un centavo**.

El precio de Avisos será convencional, según el tipo y el tiempo que se publiquen.

TODO PAGO SERA ADELANTADO.

No se admite para publicar ningún artículo—sea cual fuere su condición—que ataquen la moral y vida privada.

No se devuelve ningún manuscrito, ni se publica el que no viene acompañado de su valor.

Para todo lo relativo al periódico, dirigirse a Tomás Cevallos, Editor.

El Patriota.

PROSPECTO.

Hácese sentir en esta ciudad la necesidad de un periódico que defienda los intereses generales del país y los particulares de la, por muchos títulos, importante Provincia de Manabí. Hasta hoy son varias las hojas que han salido á luz, y que han tenido, por desgracia, una existencia demasiado corta, yá por una causa, yá por otra. EL PATRIOTA viene, pues, á cubrir esos blancos, poniéndose al frente de los derechos del pueblo para defenderlos, en tanto que sus fuerzas se lo permitan y encuentre apoyo en la parte sensata de la sociedad.

Independiente por carácter; celoso de esos derechos por convicción y amigo decidido de la justicia, por íntimo sentimiento, criticará con la debida medida, los errores de nuestros mandatarios; defenderá cuanto pueda interesar á la prosperidad común y á las garantías del ciudadano, y aplaudirá los actos públicos que se ajusten á las prescripciones de nuestras leyes.

EL PATRIOTA invita á los hombres de buena voluntad á que le

ayuden en la tarea que se ha impuesto. En consecuencia, aceptará y publicará *gratis* los artículos que se le envíen sobre intereses generales.

EL PATRIOTA no admitirá en sus columnas escritos que ataquen la vida privada, ó contengan desahogos contra persona alguna; reservándose el derecho de no devolver tales escritos.

LA REDACCIÓN.

LA UNION.

Difícil, pero no imposible, es la tarea que se ha impuesto el Gobernador de la Provincia de unir á la familia manabita. Nosotros confiamos en que coronará su bienhechora obra, y no vacilamos en ofrecerle nuestra cooperación decidida. Uno de los mayores bienes que de su administración puede recibir Manabí, es, precisamente, la concordia de sus hijos, divididos, desgraciadamente, hasta hoy por motivos de intereses ó por opiniones políticas, circunscritas, en su mayor parte, á las conveniencias particulares de localismo.

¿Qué razones podrían exponerse para manifestarnos rehacios á la reconciliación? ¿No tendrán eco entre nosotros las insinuaciones, los propósitos levantados de la primera autoridad de la Provincia? ¿Hemos de seguir sin término camino de la matadora discordia? Creemos que no.

Unión, oh pueblos! para ser libres y jamás vencidos, exclamó en el canto á Bolívar el insigne poeta Guayaquileño, Dn. José Joaquín Olmedo.

Nosotros repetimos hoy esas sonoras frases para recordar á nuestros conciudadanos que en la unión está la fortaleza, que en la unión está la paz, la riqueza in-

dividual y la prosperidad común. Las repetimos, y las repetiremos siempre para llevar el convencimiento á nuestra sociedad de que la división nos arruina, moral y materialmente, y de que es llegado el tiempo de que todos y cada uno pongamos de nuestra parte cuanto de nosotros dependa para terminar el estado de agitación en que nos hemos mantenido por espacio de algunos años, con manifiesto detrimento de nuestras fortunas y de nuestro buen nombre, aún más allá de nuestras fronteras.

Cesen yá los escándalos que turban el reposo de nuestras familias, y apliquemos nuestras fuerzas á la redentora obra del engrandecimiento del país. Manabí no necesita sino de la paz para elevarse á la altura en que contemplamos á nuestra hermana del Sur.

DOCUMENTOS OFICIALES.

JOSE PASTOR INTRIAGO,
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
MANABÍ.

Por cuanto el señor Ministro de lo Interior y Policía me ha enviado en copia el Decreto expedido por el señor Presidente de la República el 9 del presente mes, que dice:

ELOY ALFARO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR.

Considerando.

1º Que se acerca yá la época en que según la Ley deben verificarse las elecciones de Representantes para el próximo Congreso que, con arreglo á la Constitución, se

reunirá el diez de Agosto del año entrante.

2º Que hasta la fecha no se ha formado el censo general de la población en la República, circunstancia por la cual es preciso fijar, siquiera aproximadamente el número de Diputados que cada Provincia debe elegir con relación á sus habitantes, como lo preceptúa el artículo 50 de la Constitución:

Decreta:

Art. 1º La Provincia del Carchi, elegirá un diputado; la de Imbabura, dos; la de Pichincha, seis; la de León tres; la de Tungurahua, tres; la de Chimborazo, cuatro; la de Bolívar, uno; la de Cañar, dos; la del Azuay, cuatro; la de Loja, tres; la del Oro, uno; la del Guayas, seis; la de Los Ríos, uno; la de Manabí, tres; la de Esmeraldas, uno.

Art. 2º El Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Quito, Capital de la República, á 9 de Diciembre de 1897. — ELOY ALFARO. — El Ministro de lo Interior, ABELARDO MONCAYO. — Es copia. — El Subsecretario, *Nicolás R. Vega.*"

Por tanto, publíquese por bando en esta ciudad y en los demás cantones de la Provincia, enviándose, para ello, copia legalizada á los Jefes Políticos, quienes cuidarán de su debido cumplimiento. — Dado en la sala de la Gobernación en Portoviejo, á 24 de Diciembre de 1897. — J. P. INTRIAGO. — El Secretario. — *Carlos E. Intriago.*

Circular N.º 22. — R. del E. — Ministerio de Obras Públicas. — Quito, Diciembre 20 de 1897. — Sr. Gobernador de la Provincia de Manabí. — Portoviejo. — Desde algún tiempo se ha venido notando el abuso que algunas autoridades hacen de la franquicia del telégrafo, aplicándola para sus asuntos y negocios particulares. I no es esto sólo, sino otras, sin que la Ley lo exprese, se han creído, por el mero hecho de ejercer alguna autoridad, en el caso de usar gratuitamente del telégrafo, como han tenido á bien. — A fin de cortar este deplorable abuso, llamo la atención de Ud. hacia los artículos 4º, 17º y 18º del Reglamento de Telégrafos,

que copren sus del Registro Electoral, que se incluye; y llamo su atención para que Ud. disponga que se les dé el más estricto cumplimiento.

Hay más: como en los telegramas oficiales no se emplea casi nunca el laconismo propio de tan rápidas comunicaciones, recomiendo á U. insinúe á las autoridades que gozan de franquicia del telégrafo, lo usen solamente para asunto de mucho interés y se limiten en sus partes á lo estrictamente necesario para ser comprendidos. — Dios y Libertad. — RICARDO VALDIVIESO."

JOSE PASTOR INTRIAGO.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MANABI.

CONSIDERANDO:

1º. — Que conforme al art.º 19 de la Ley de Elecciones todo ciudadano que no encontrare inscrito su nombre en el Registro de Electores en la parroquia donde tiene su domicilio ó pretendiere que se borre de la lista á quien no tuviere los requisitos legales, puede reclamar personalmente, hasta ocho días antes de las elecciones ante la Junta parroquial.

2º. — Que este derecho que la Ley concede á los ciudadanos presupone que la mencionada Junta parroquial se reúna y funcione en los ocho días anteriores á las elecciones y

3º. — Que debiendo tener lugar la elección de Senadores y Diputados al Congreso en los días 9, 10, 11 y 12 del próximo Enero, es llegado el caso de que se cumpla con la prevención de la Ley, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministro de lo Interior en telegrama de esta fecha.

DECRETO:

Art.º 1º. — Las Juntas parroquiales de que habla la Ley de Elecciones se reunirán y funcionarán, en los lugares de costumbre, en los días 29, 30 y 31 del presente mes y 1º del próximo Enero, á fin de que los ciudadanos puedan hacer uso del derecho que les concede el art.º 19 de la misma Ley.

Art.º 2º. — Los Jefes Políticos, quedan encargados del cumplimiento de este Decreto.

ciembre de 1897.

go. — El Secretario
Intriago.

COPIA.

" Señor Gobernador de la Provincia. — Los que suscribimos se permiten dirigirse á Ud. con el fin de manifestarle, que en virtud de las garantías que acuerda la Constitución de la República, nos proponemos reunir públicamente con el fin de trabajar en las próximas elecciones para Senadores y Diputados; pero, necesitamos que Ud. se sirva decirnos si se harán efectivas las garantías de que dejamos hecha mención en todo y en cada uno de los miembros que compongan nuestro Club electoral. — Esperamos, en consecuencia, la respuesta de Ud. para hacerla conocer al público. — Gregorio Izaguirre, Segundo M. Tapia, Manuel A. García, J. Felipe Mendoza, R. Gum. Moreira, José Angel Saavedra, Emilio J. Izaguirre

Gobernación de la Provincia de Manabí. — Portoviejo, Enero 6 de 1898. — El Art. 24 de la Constitución de la República reconoce, entre las garantías de los ecuatorianos, la de poderse reunir y asociar libremente, sin armas, para objetos no prohibidos por las leyes. — Según esa disposición, los firmantes tienen perfecto derecho para la reunión de que trata este memorial, ya que, según lo expresan, no se proponen sino ejercer el acordado por la Ley de Elecciones á todos los ciudadanos. — INTRIAGO. — *Carlos E. Intriago, Secretario.*"

COLABORACION.

FERROCARRIL DEL SUR.

Hemos recibido un folleto, firmado por un imparcial (?) en Guayaquil y reimpreso en Cuenca, y una hoja volante suscrita por E. O. N., impresa en "El Universo" de Lima. Referentes al Ferrocarril del Sur, estiman el contrato como el golpe de gracia para el Ecuador, como el introito de la dominación yankee, como el sepulcro ecuatoriano en materia económica. Tales escrituras no tienen otro propósito que la pasión política, sin detenerse ante los sofismas más crudos y desvergonzados, ya que las bases del contrato corren á la vista de toda la República.

El Ferrocarril del Sur no entraña partidos políticos, es la obra del porvenir patrio y sólo la mala fé puede combatirla al llevarse á cabo por el partido liberal. Como las

aprenda lo que se debe hacer para que sea urgente desprestigar el ferrocarril y hacerle combustible para la confianza conservativista. He aquí el secreto: Antes de entrar en materia, haremos que resalte la mala fe de estos señores con esta pregunta ¿si sois patriotas, por qué no prestáis nuestro contingente á la Cámara inepta que aprobó el contrato, y habéis esperado que no tenga remedio el mal, para aclarar como inmortales financieros?

Entramos en seguida á consideraciones generales:

Dos son los puntos capitales en esta clase de contratos: el valor kilométrico de la línea y el interés del capital invertido. En cuanto á lo primero, nos atenemos al juicio del señor Imparcial, que se adhiere á los cálculos del ingeniero Muller; pero resulta que este señor, cuando hizo los estudios de la línea intercontinental de M. Shunk, en 1893, cálculo verdaderamente imparcial, fijó el valor kilométrico, de Quito á Guamoite á razón de 45,000 dollars y de Guamoite á Chimbo á 75,000; el precio actual es inmensamente inferior, como puede verse del artículo 5º del contrato. En cuanto á lo segundo, el tipo del 6 por ciento anual sobre el capital invertido con más el 1 por ciento de amortización, que son los términos del contrato, no pueden ser más ventajosos. No sabemos si algún país sud-americano haya conseguido jamás, á tipo más bajo, un capital para sus empresas.

¿Dónde, pues, está el leonino del contrato? Vamos á contestar los principales argumentos:

Se dice que el Gobierno se ha comprometido á pagar intereses sobre 12,000,000 oro, desde el momento que se firmase el contrato. Este absurdo sólo puede propagarse entre personas que no han leído el contrato; pues en el artículo 6º se estatuye que las acciones del Ferrocarril del Sur no serán entregadas por el Fideicomisario á la Compañía, sino á medida que se realicen los trabajos y autorice la emisión el Ministro de Obras Públicas del Ecuador. En consecuencia el servicio de intereses no se hará sino sobre el valor de acciones en circulación.

¿Será ignorancia ó mala fe?

Se dice que el Gobierno ha arruinado al Ecuador y lo convertirá al fin en factoría yankee, por cuanto todas las rentas de la República no bastan á cubrir los intereses. Para apoyar este aserto el señor Imparcial apela á la farsa de los tres filones:

“Cuesta el ferrocarril á la Nación:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Primer filón. — Los intereses sobre 12,800,000 oro en 75 años ó 6 sea en plata' and 'Valor de nuestro ferrocarril que se entrega'.

Suma S. 93,140,000

Segundo filón.—Los gastos de explotación de la línea en 75 años, más el servicio de dividendos al 7 por ciento sobre 7,080,000 dollars del Stok de la Compañía.

Tercer filón.—Servicio de dividendos al 7 por ciento en 75 años, sobre el Stok preferido, más su valor de 5,250,000 collars.

Total en plata S. 309,140,000

Contestamos:

Primer filón.—Queda reducido al servicio de intereses y amortización sobre 12,282,000 pesos oro, en 33 años, época en la cual queda cancelada la deuda, y suponiendo que

El valor del ferrocarril que se entrega, queda reducido á cero para el cálculo del señor Imparcial, porque el Gobierno no cede á la Compañía el ferrocarril, sino lo vende en oro, quedando ese valor de reserva, en acciones á la par, para un evento cualquiera que ocurriese el negociado como lo dice en su Mensaje el Jefe del Estado. 0.000,000

El beneficio de este ferrocarril queda también reducido á cero, porque servirá para ayudar al Gobierno en los pagos, según lo estipulado en el artículo 12. 0.000,000

Segundo filón.—La explotación de la línea en 75 años, más el servicio de dividendos sobre 7,080,000 pesos oro del Stok de la Compañía, no representa gasto alguno de parte del Gobierno, porque es imposible suponer que una línea férrea no costee los gastos de explotación y porque el servicio de dividendos se supone que tendrá efecto sólo cuando el ferrocarril deje utilidades en consecuencia, queda también reducido á cero. 0.000,000

Tercer filón.—El servicio de dividendos sobre el Stok preferido de Horcher Herman no paga el Gobierno sino las entradas del ferrocarril en caso de dejar utilidades. 0.000,000

Valor del Stok preferido, después de 75 años, 5,250,000 pesos oro ó sean. S. 10,500,000

Total en sueros 72,917,840

He aquí como los 309,140,000 sueros del señor Imparcial quedan reducidos á 72,917,840 sueros, después de 75 años y cuando se nos entregue el ferrocarril en perfecto estado de servicio.

Estas cifras que podrían todavía asustar á los visionarios, tómanse en cuenta, que nos representarían el costo del ferrocarril en el caso de que nunca produjese más que los gastos de explotación; pero como esto es absurdo, hay que convenir que esta suma no la pagará el Estado, sino solamente el déficit de la obra.

El señor Imparcial asegura en la página 7 de su folleto, que teniendo que atravesar el ferrocarril inmensos desiertos difícilmente podrá costear la explotación y para dar autoridad á su palabra, dice: “que los entendidos en achacos de líneas férreas calculan que para ser productivas, debe haber cuando menos una población de 800 habitantes por kilómetro cuadrado, y que el ferrocarril de la Borgoña (de París al Mediterráneo) no produce más de un 5 por ciento. El señor Imparcial, al citarlos, tan altisonantes palabras, no ha hecho distinción entre gastos de explotación y productibilidad de una línea. De que un ferrocarril necesite á lo menos una población de 800 personas por kilómetro cuadrado para costear un 5 por ciento sobre el capital invertido en su construcción, deduce que el nuestro no podrá costear los gastos de explotación. No sabemos si es buena lógica ó mucha habilidad financiera.

Los que vemos las cosas sin pasión, porque no somos ni empleados públicos, y no nos andamos á busca de pretestos para fraguar conspiraciones, no podemos menos que protestar contra tales escritores, y sin creer que el ferrocarril producirá ni el 3 por ciento sobre el valor de su construcción, desde el principio, más tardamos la esperanza de que más tarde llegará á producir el interés garantizado por el Gobierno y algo más. Ese algo más será: unidad de ideas, inmigración, incremento gigantesco de la agricultura, nuevas industrias, aumento de la riqueza individual y pública, ese algo más que se se llamará la redención

ecuatoriana. No merecen ni refutación los demás argumentos.

El señor E. O. N. dice que no son 17,533,000 el valor del ferrocarril, sino 24,564,000 pesos oro, porque así resulta del tenor 2 y 26 del contrato. Se nos hace difícil creer que una persona que no ha podido entender siquiera las bases del contrato se lance á refutarlo. No comprende el señor E. O. N. el tenor claro, preciso, expresado con números? ¿Se hace el ignorante respecto de la emisión del Stok de que habla el artículo 26, puramente nominal, para el reparto de utilidades?

Se dice que la situación rentística del Ecuador se hace imposible para el servicio administrativo, desde que las rentas de Aduana se consagran al servicio del ferrocarril. E te argumento fu bastante fuerza si primera vista, rueda por su base, al fijarse en que la situación de hoy en el Tesoro, es la misma de ayer. El servicio del ferrocarril al menos los primeros años, bastará hacerse con el 20 por ciento adicional creado con tal objeto; quedan por consiguiente, para la Administración los mismos fondos de que disponía antes. Si éstos no alcanzan á cubrir el Presupuesto, deberáse á la deuda de los Gobiernos anteriores y á los revolucionarios de ayer: éstos son los factores por los cuales la Nación paga hoy 1,255,632 sueros anuales por los intereses de la deuda consolidada y flotante interna y externa del Ecuador.

Se dice que fueron mejores las propuestas de Kelly, los Condes etc. La sola cita de estos contratos, es el colmo del cinismo opositorista. Creese también que hemos cedido nuestro ferrocarril y que la Compañía norie-americana nunca principiará ni terminará la obra; que pagaremos perpetuamente los intereses del ferrocarril sin que se haga nada, que H. Hormann hipotecará el ferrocarril existente en un millón de dollars para hacer el depósito de los 500,000 etc. Los amigos y consocios de Kelly no pueden juzgar de otro modo qué significa para ellos una Compañía cuyas firmas solamente constituyen sólida garantía para la realización de la obra?

Se dice: que más?... un cúmulo de disparates, como el que no se ha renunciado á la reclamación diplomática, por lo cual perderemos nacionalidad y autonomía, lo que es lo mismo, porque los señores opositoristas no han leído siquiera el artículo 38 de la constitución ecuatoriana.

Ponemos punto final á este ya largo escrito, por no cansarnos. Si el Ecuador, bajo las bases del contrato, ni podrá pagar los intereses, no ha debido pensar jamás en ferrocarril y tal pensamiento ha sido el sueño dorado de la mayoría ecuatoriana.

El Gobierno no ha garantizado sino los intereses del capital y no todo el capital, y los 72,000,000 de sueros que resultan pagaderos por dividendo en 75 años, representan la de 34,000,000 de sueros que vienen actualmente, en efectivo, á circular entre el pueblo ecuatoriano, convirtiendo desiertos y montañas en centros de inmigración y trabajo. Los señores financieros deben calcular también lo que representan estos 34,000,000 en 75 años para crear que los capitales extranjeros deben venirnos envueltos en miel líbica, para el paladeo de los especuladores de antaño, que están viendo rodar sus esperanzas é ilusiones.

José Mora López.

CABOS SUELTOS.

1897-1898.—He aquí diez años muy diferentes en su significación: el uno se hundió en el abismo de lo que fué, dejándonos solo recuerdos, gratos unos, tristes otros, según le tocó en suerte á cada prójimo;

y el otro se presenta ufano, sonriente y lleno de esperanzas.—Ufano para los que el 31 del que acabó de pasar, á las doce —que fué su despedida—encontraron sus arcas repletas, y no temen, por consiguiente, las necesidades en el presente; sonriente para los que en perspectiva de un buen negocio, comenzado antes, cuentan sus utilidades ya seguras, y lleno de esperanzas para los jóvenes soñadores, que, amantes rendidos, con alma de volcán, corazón delicado y tierna solicitud, se preparan á enajenar su voluntad, y dones—mediante Himeneo—á los pies de una bellísima criatura, de aquellas que sólo alas le faltan para ser ángeles.

A todos damos hoy nuestra enhorabuena, con especialidad á los últimos, por quien nos mueve un algo más las fibras de la simpatía en recuerdo de lo que fuimos, deseándoles que el año presente colme la medida de la felicidad, y que á la par, en esta tierra y las demás, tengan mejor cosecha nuestras benévolas y lindísimas lectoras.

Estacion.—Con el año nuevo, y con un algo de comediimiento en el anuncio, se nos ha presentado el invierno.—Parece que no todos nuestros agricultores están preparados para recibir el huésped, lo que es de sentir visto los apuros y contradicciones en que coloca á varios el cambio, dada la manera de nuestros trabajos agrícolas y lo que es indispensable en el sembro anual.

Navidad.—La fiesta que, á comienzo con la noche buena termina con los Reyes Magos, y que se conoce con el nombre del mote de este suelto, ha estado muy animada; pues el maestro Crisanto Acosta con sus músicos, por una parte, y los muchos disfraces por otra; la concurrencia diaria visitando los nacimientos, esa prodigalidad lujosa con que han adornado las calles las hermosas en sus idas y venidas para cantar al niño sus versitos conocidos, han hecho de nuestro Portoviejo una especie de Paraíso. (Si Jehová hubiera preferido poner músicos y ángeles con preciosas faldas en el Paraíso, en lugar de sus dos personajes histéricos y aves canoras de lindos plumajes, habría hecho una buena obra.)

Despacho Oficial.—Se nota algo de actividad en las oficinas públicas, lo que revela que no hay mejor maestro que el buen ejemplo, ni estímulo que el pundonor. No se han hecho cambios de empleados, y sin embargo de ser los mismos. (que por cierto tienen aptitudes y son dueños de buena voluntad) cada cual ocupa su puesto y obra en la órbita de sus atribuciones.

Ojalá que ello siga, y aun avance, para que nuestra administración de justicia se coloque á la altura del deber y se recomiende por sus propios hechos.

Reunión.—El día lunes, 3 del actual, tuvo lugar una en los altos de la casa del señor Juan Joza, á las 4 p. m., á la que concurrieron varios caballeros, y entre ellos algunos de otras parroquias y cantones. El objeto fué acordar unánime y convenientemente la lista de los señores por quienes se debe trabajar para que representen á esta nuestra querida Provincia como Senadores y Diputados, en el próximo Congreso, lo que tuvo lugar reinando la mayor armonía, dando el siguiente resultado:

Para Senadores:

Dr. Alejandro Lascano	con 18 votos
„ José Luis Tamayo	„ 1 „
„ Bartolomé Huerta	„ 2 „
Sr. Tiburcio Macías	„ 1 „
„ Guillermo López	„ 1 „
„ Juan Polít	„ 15 „

Diputados:

Sr. Manuel G. Chávez	con 19 vt.
Dr. Bartolomé Huertas	„ 15 „
Sr. Franc? A. Intriago	„ 18 „
„ Tiburcio Macías	„ 2 „
„ Carlos Loor	„ 1 „

En consecuencia han resultado electos por la mayoría los siguientes:

Senadores:

Dr. Alejandro Lascano	18 votos
Sr. Juan Polít	15 „

Diputados:

Sr. Manuel G. Chávez	19 „
Dr. Bartolomé Huerta	15 „
Sr. Franc? A. Intriago	18 „

Hemos sabido que despues tuvo lugar otra reunión en Riochico, que ha dado igual resultado, y que en otras poblaciones de Manabí, muchas personas de influencia y posición social han acogido entusiasta lo hecho aquí.

Sin emitir concepto bueno ni malo, por que fuimos de los de la reunión, damos la noticia para que las personas censatas y sin pasiones de bandería juzguen.

Elecciones.—Mucho entusiasmo se nota para trabajar en la próxima elección por los señores que como Senadores y Diputados deben asistir al congreso de este año. Y bien merece la cosa tal entusiasmo, ya por la significación que envuelve la dicha elección para los intereses generales y seccionales, y ya por las simpatías de que gozan los señores Lascano, Polít, Huerta, Chávez é Intriago, que componen la lista formada y recomendada por la mayoría de hombres de sensatez y posición social, y aceptada con entusiasmo por la juventud. —Adelante, señores y que el triunfo corone vuestra idea para bien de la Patria.

Relleno de Arena.—Cuando tuvimos conocimiento que el Concejo Municipal de este cantón había acordado regar de arena las plazas y calles de esta ciudad, para evitar el fango en la época de lluvias, y que fuesen de este modo útiles para el tráfico, tentados estuvimos de dar palmadas de satisfacción y saltos de regocijo, porque —francamente—creimos que ello era ya un hecho consumado. Pero como la disposición no tuvo efecto, porque el vecindario no cumplió, aunque dócil como es por naturaleza; y esto lo atribuimos á la falta de ejemplo por quien dió la disposición, respecto de plazas y edificios de su propiedad y nacionales, nos ha venido el desaliento consiguiente á tal chasco, aumentado con la triste idea de vernos obligados á batir el barro con los pies, á no ser que escojamos un encierro.

Bueno sería que los señores Ediles antes de todo piensen en lo *hacedero*, y que no olviden para mejor ocasión su acuerdo.

Plaza y Jardín.—Se sabe que el alambre pedido por la Municipalidad para una verja destinada al jardín de la plaza de esta ciudad llegó hace tiempo.—¿Cuál es el motivo porque no se procede á

esa obra, p.

jo de que los que nos visitan esos paredones de latas podridas, que estan—como se dice—bajo palabra de honor?

Aproposito: Bueno sería que al trabajar la verja, se pongan tambien bancos nuevos y seguros en la plaza, aumentándolos si fuera posible, porque los que han quedado merecen más el nombre de *hacedores*, con cierto chirrido agudo capaz de crispar los nervios.

Item: No es menos necesario q' el encargado del jardín haga cortar el mango, naranjos, granados etc, que existen en ese lugar tan reducido, y cuyos árboles, á más de afeear y dañar el piso con las raíces son una tentación para los chiquitines traviesos.

Idea nueva.—Se ha hecho costumbre que los que trafican á caballo por las calles de esta ciudad, sean de aquí mismo ó vengan de fuera *sueltan* el paso ó *largan* la carrera á sus cuadrúpedos, sin fijar la atención en que pueden causar un mal á un niño á un anciano, á un ebrio ó veletudinario, á más de que causan un perjuicio al comercio, porque el polvo que levantan con su desproporcionado andar vá á depositarse en las mercaderías, y que los pobres traficantes de á pié corren riesgo de asfixiarse.

Compasión, señora Policía! Muévase á caridad nuestra queja, y aplique la pena por esta contravención.

A última hora.—En la tarde de ayer ha llegado el Señor Presidente de la República, General Don Eloy Alfaro, á la ciudad de Guayaquil y ha sido recibido en medio de numerosos aplausos. Se espera que con su llegada, se arreglarán algunos asuntos de vital importancia tanto en el orden económica como en el administrativo.

“El Patriota” se apresura á darle el más entusiasta saludo de bienvenida y hace votos porque las brisas del Guayas le sean gratas.

Sociedad Filarmónica-Literaria.—Anoche tuvo lugar la primera Junta General de esta Sociedad, en el presente año, con el fin de reformar sus actuales estatutos y establecer un Club, que, indudablemente contribuirá al adelanto de la población.

Aplaudimos la idea y confiamos que será bien acogida por todos los miembros de la sociedad portovejense.